

Lineamientos del Centro de Recursos de Idiomas. C.R.I.

1. Conducta e ingreso dentro del Centro de Recursos de Idiomas

- 1.1. El uso de gorras, sombreros, o lentes oscuros sin prescripción médica queda restringido dentro del Centro de Recursos de Idiomas.
- 1.2. El material con el que se cuenta en el Centro de Recursos de Idiomas, será únicamente para préstamo interno, dentro de las instalaciones del CRI y se solicitará en la Recepción proporcionando credencial actualizada de la UT Cancún.
- 1.3. En caso de que el/la docente solicite el material será por medio de un correo electrónico dirigido al/la Coordinador (a) del Centro de Recursos de Idiomas.
- 1.4. Para el/la docente, en caso de requerir el préstamo de libros, audios, cd's o dvd's; mediante el llenado del formato de préstamo interno, tendrá un tiempo máximo de hasta dos días hábiles, devolviéndolo posteriormente para realizar la renovación del mismo en caso de ser necesario.
- 1.5. Depositar mochilas, libros, libretas, carpetas u otro objeto, en el **Área de Mochilas** designada para éste uso.
- 1.6. Evitar el uso de teléfonos celulares, así como los reproductores de MP3, tabletas, laptops o cualquier otro dispositivo electrónico, ajenos al área, **deberán ser apagados y guardados en sus mochilas o bolsas**.
- 1.7. El/la usuario(a) deberá traer sus propios audífonos del tipo “plug-in” para ser usados en las grabadoras-reproductoras de CD's y/o en las computadoras del Centro de Recursos de Idiomas.
- 1.8. El uso de cámaras o cualquier dispositivo que tome fotos del material está **RESTRINGIDO**; por respeto a los derechos de autor.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jesús Gabriel Villasana López Coordinador Centro de Recursos de Idiomas	Martha Edith Lizarraga Dolores Encargada de la Subdirección de Proyectos de Vinculación e Internacionalización	Elena Isabel Múgica Silva Secretaria de Vinculación

- 1.9. Registrar su asistencia, anotando **TODOS** los datos que se solicitan.
- 1.10. Guardar silencio, o hablar en voz baja, durante su estancia, empleando, preferentemente el idioma que se va a practicar (inglés o francés); manteniendo una conducta responsable y de respeto en todo momento; acatando las instrucciones dadas por el/la Profesor(a), el/la Coordinador (a) o el/la encargado(a) en su momento.
Ingresar a éstas áreas sin bebidas o alimentos, incluyendo goma de mascar.
- 1.11. Una vez iniciada su práctica la/el usuaria(o) deberá limitarse a trabajar en el área asignada y no levantarse constantemente de su lugar; a menos que la práctica así lo requiera.
- 1.11.1 Se restringe la conexión o reproducción de CD's , DVD's de audio o video, USB's, o cualquier otro dispositivo a las computadoras del Centro de Recursos de Idiomas.

2. Higiene y cuidado en el Centro de Recursos de Idiomas.

- 2.1. El / La usuario (a) está obligado (a) en todo momento a cuidar y mantener en su lugar todo el equipo que utiliza, mantener limpio y en orden su lugar de trabajo, colocar las sillas en el lugar adecuado y cerrar correctamente, al término de la sesión de práctica, las aplicaciones utilizadas.
- 2.2. Antes de iniciar su actividad el/ la usuario (a) deberá verificar que su equipo se encuentra en buen estado y completo, en caso de alguna falla, desperfecto o falta de alguna parte del equipo, deberá reportar inmediatamente el incidente al docente, al/la coordinador(a) o al/la encargado(a) del área, de lo contrario se le responsabilizará por el desperfecto o la pérdida.
- 2.3. Las/los usuarias (os) se abstendrán de instalar, ejecutar y utilizar software ajeno al ya instalado, sin previa autorización del/la encargado(a) del área.
- 2.4. La/ el usuaria (o) se limitará a no tocar las conexiones eléctricas, así como conexiones de los equipos de cómputo u otros.
- 2.5. Queda estrictamente restringido el uso, manejo o cambio de protocolos de Red y configuración general de los equipos.

2.6. La autorización para guardar archivos dentro del disco duro de los equipos queda solo permitido al personal de los laboratorios de idiomas, o en su caso al personal autorizado por el/la responsable del departamento.

3. Sanciones.

Las sanciones serán aplicadas según el Reglamento de Laboratorios de la Universidad Tecnológica de Cancún y de la magnitud de los daños ocasionados. Dichos incidentes serán notificados por escrito a la Dirección de Carrera correspondiente.

Las sanciones podrán variar:

- **Amonestación verbal**, llamada de atención por parte de la/del profesor(a), coordinador(a) o encargada (o) del área por no acatar alguna de las disposiciones mencionadas.
- **Amonestación o Reporte de incidencia por escrito**, en el formato llenado por el/la Coordinador(a) del Centro de Recursos de Idiomas, denominado: "(ASU-P01-F02" Reporte de Incidencias" y enviado a el/la directora (a) de Carrera detallando el incidente ocurrido para que se tomen las medidas pertinentes por parte de ésta.
- **Suspensión temporal de uso del Centro de Recursos de Idiomas**, el/la usuario (a) en cuestión no podrá utilizar los servicios del Centro de Recursos de Idiomas por una semana a partir del día de la falta y se enviará un reporte escrito a el/la directora(a) de Carrera detallando el incidente ocurrido.
- **Restitución de equipo o material dañado**, en el caso de que algún (a) usuario (a) sea responsable de la extracción de algún material, éste deberá de ser restituido con uno igual, ya sea devolviendo el original o adquiriendo uno nuevo.
- **Reincidencia de faltas durante un mismo cuatrimestre**, mediante reporte escrito se detallará la reincidencia de la falta y se turnará a la Dirección de la Carrera y al Área Jurídica para la aplicación del correctivo pertinente.